



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 267 -2012-GRC/GA

Callao, 11 JUL. 2012

VISTOS:

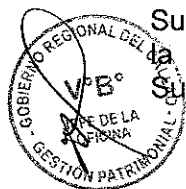
El Informe N° 490-2012/GRC/GA-OGP de fecha 27 de junio de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico Legal N° 18-2012-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 27 de junio de 2012, emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 18-2012-GRC/GA-OGP-UBI de fecha 27 de junio de 2012, recomienda proceder al Alta de tres (3) Lotes, con un área total de 1,484.90 m², valorizado en S/. 5,583.22 (Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres y 22/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao; inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01303085, P01303086 y P01303087 del Registro de Predios de Lima y Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándoles los Expedientes N° 1551, 1552 y 1553, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los (3) lotes, recomienda la Rebaja de área del predio matriz del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida N° P01289967, con Expediente N° 280 en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; quedando un área remanente de 4'759,050.27 m², valorizado en S/. 17'894,029.01 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Veintinueve y 01/100 Nuevos Soles);

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;



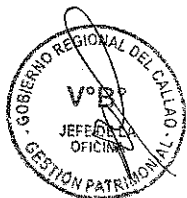
Que, la recomendación formulada en el Informe de Vistos, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los tres (3) Lotes detallados en el Informe Técnico Legal N° 18-2012-GRC/GA-OGP-UBI y su inclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y su registro por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo la Rebaja de área y valor del predio matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Alta de tres (3) Lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 1,484.90 m², valorizado en S/. 5,583.22 (Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres y 22/100 Nuevos Soles), inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01303085, P01303086 y P01303087, asignándoles los Expedientes N° 1551, 1552 y 1553 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, como se detalla a continuación:

N° Orden	Partida Electrónica	Ubicación del Predio	Área m ²	Valor S/.
1	P01303085	Mz. A2 Lote 5 Grupo Residencial E5, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Distrito de ventanilla	500.50	1,881.88
2	P01303086	Mz. A2 Lote 6 Grupo Residencial E5, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Distrito de Ventanilla	529.40	1,990.54
3	P01303087	Mz A2 Lote 7 Grupo Residencial E5, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Distrito de ventanilla	455.00	1,710.80
TOTALES			1,484.90	5,583.22

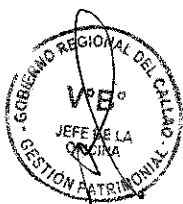





Artículo 2º PRECISAR que el área remanente del predio matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P01289967, con Expediente N° 280 del Margesi de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, ahora es de 4'759,050.27 m², valorizado en S/.17'894,029.01 (Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Veintinueve y 01/100 Nuevos Soles).

Artículo 3º ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA
Gerente de Administración